



LIGA DE AJEDREZ DE BOYACÁ
RESOLUCIÓN Nº 015
Junio 27 de 2019

**Por la cual se organiza y reglamenta el
TORNEO IRT BICENTENARIO BATALLA DE BOYACÁ**

El órgano de administración de la Liga de Ajedrez de Boyacá, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el calendario deportivo para el 2019 definido por la Federación Colombiana de Ajedrez, se debe organizar y reglamentar los eventos departamentales, nacionales e internacionales en el departamento de Boyacá.

Que al órgano de administración de la Liga de Ajedrez de Boyacá le corresponde programar y reglamentar los eventos de carácter departamental, nacional e internacional dentro del territorio Boyacense.

Que de acuerdo con el calendario deportivo para el año 2019, se estableció realizar como edición especial un torneo IRT dentro del marco de la conmemoración del Bicentenario de la Libertad en tierras Boyacenses.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORGANIZACIÓN Y FECHA

- 1.1.** El torneo tendrá carácter internacional abierto, avalado por la Federación Colombiana de Ajedrez y contará con registro IRT para efectos del ELO internacional. El evento será organizado por la Liga de Ajedrez de Boyacá y se jugará en la ciudad de Tunja del 31 de Julio al 04 de Agosto de 2019.
- 1.2.** En este evento podrán participar todos los ajedrecistas profesionales o aficionados nacionales e internacionales.
- 1.3.** El evento se llevará a cabo en el Coliseo Cubierto de Indeportes Boyacá ubicado en la Villa Olímpica de la ciudad de Tunja.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

2.1. Categorías. Se jugarán dos torneos:

- Torneo A: IRT Elo mayor o igual a 2001
- Torneo B: IRT Elo menor o igual a 2000



2.2. Sistema de juego. Tanto el Torneo A como el Torneo B, se jugarán en la modalidad clásico a nueve (9) rondas por el sistema suizo.

2.3. Ritmo de juego. Se utilizará el reloj electrónico con un ritmo de juego de 1 hora + 30 min + 30 segundos de incremento por movimiento para cada jugador.

2.4. Desempates. Se aplicarán desde el inicio del torneo en estricto orden de publicación los siguientes desempates:

1. Resultado Particular: (opción 11 del Swiss-Manager) (si aplica)
2. Buchholz :(opción 37 del Swiss-Manager) (partidas que no cuentan en cero; partidas no jugadas: Computar con puntos reales; no sumar puntos propios.)
3. Mayor Número de victorias: (Opción 68 Swiss - Manager)
4. Performance: (Opción 60 del Swiss- Manager) (Elo Fide, Elo Nal. Por defecto).

2.5 Sistema de pareo. Se realizarán los emparejamientos utilizando el programa Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte.

2.6 Del W.O. La pérdida de la partida por ausencia (W.O), se aplicará 30 minutos después de programada la ronda. Un jugador que pierda por W.O debe manifestar de manera verbal o escrita el deseo de continuar en el torneo, de lo contrario será retirado del pareo a partir de la siguiente ronda.

2.7 Del Bye: Se aceptará el ingreso de jugadores con bye de 0,5 puntos por ronda para las dos primeras rondas.

ARTÍCULO TERCERO: DE LAS INSCRIPCIONES.

3.1. Todos los participantes deben formalizar su registro a través del pago total de la inscripción a la cuenta de Ahorros de Bancolombia N° 25800034275 a nombre de **Torneo de Ajedrez Bicentenario Boyacá** y enviar constancia escaneada de pago y datos personales (nombres completos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, liga, ID Fide, número de documento, ronda en la que ingresa al torneo) al correo electrónico ajedrezbicentenarioboyaca@gmail.com. El comprobante de consignación original, debe ser presentado antes de la publicación del pareo de la ronda.

Parágrafo: Toda consignación realizada fuera de la ciudad de Tunja (sin importar si es en corresponsal Bancolombia o sucursal del Banco), tiene un recargo de \$13.600. (Consignaciones incompletas, serán inválidas).

3.2. El valor de la inscripción para los Torneos A y B, deberá ser cubierto en su totalidad de acuerdo a la siguiente tabla (los valores corresponden a pesos Colombianos) (GM y WGM no pagan inscripción):



LIGA DE AJEDREZ DE BOYACÁ

PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION No. 015 DEL 29 DE ENERO DE 1971
NIT. 800077895-8



FECHA	GENERAL	JUGADORES LIGA DE BOYACÁ	NACIDOS EN TUNJA
Hasta 20 Julio de 2019	\$60.000	\$45.000	\$30.000
Hasta 30 Julio de 2019	\$70.000	\$50.000	\$35.000
31 Julio de 2019 En Adelante	\$80.000	\$60.000	\$45.000

Parágrafo: Jugadores con Elo igual o menor a 2000 que deseen jugar en el torneo A, deben pagar un recargo del 50% del valor de la inscripción.

3.3. Solo se recibirán inscripciones para la primera ronda hasta las 5:30 p.m. del día 31 de Julio de 2019, quien se inscriba después de esta hora, solo podrá participar a partir de la segunda ronda.

ARTÍCULO CUARTO: PREMIACIÓN

Se realizará la premiación del evento de acuerdo a las siguientes tablas (valores en pesos Colombianos):

4.1 Torneo A (Elo mayor o igual a 2001)

PUESTO	GENERAL	ELO MENOR O IGUAL A 2200	DAMAS	JUGADORES LIGA DE BOYACÁ
1	\$2'800.000	\$1'000.000	\$1'000.000	\$500.000
2	\$2'300.000	\$800.000	\$700.000	\$300.000
3	\$1'700.000	\$600.000	\$400.000	\$200.000
4	\$1'100.000	\$300.000		
5	\$800.000			
6	\$700.000			
7	\$600.000			
8	\$500.000			

4.2 Torneo B (Elo menor o igual a 2000)

PUESTO	ELO 1801 A 2000	ELO MENOR O IGUAL A 1800	DAMAS	MAYOR A 50 AÑOS DE EDAD	JUGADORES LIGA DE BOYACÁ	NACIDOS EN TUNJA
1	\$1'200.000	\$1'000.000	\$700.000	\$500.000	\$500.000	\$500.000
2	\$1'000.000	\$800.000	\$500.000	\$300.000	\$300.000	\$300.000
3	\$800.000	\$600.000	\$300.000		\$200.000	\$200.000
4	\$600.000	\$400.000				
5	\$500.000	\$300.000				
6	\$400.000					
7	\$300.000					

4.3 Ningún jugador podrá reclamar más de un premio. En tal caso de aplicar a más de uno, tomará el de mayor valor, si el valor es el mismo, aplicará al primer premio ubicado en la tabla de premiación.



ARTÍCULO QUINTO: DEL CALENDARIO DE JUEGO

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Inauguración	Miércoles 31 de Julio de 2019	05:00 pm
Información Técnica	Miércoles 31 de Julio de 2019	05:30 pm
Primera Ronda	Miércoles 31 de Julio de 2019	06:00 pm
Segunda Ronda	Jueves 01 de Agosto de 2019	09:00 am
Tercera Ronda	Jueves 01 de Agosto de 2019	04:00 pm
Cuarta Ronda	Viernes 02 de Agosto de 2019	09:00 am
Quinta Ronda	Viernes 02 de Agosto de 2019	04:00 pm
Sexta Ronda	Sábado 03 de Agosto de 2019	09:00 am
Séptima Ronda	Sábado 03 de Agosto de 2019	04:00 pm
Octava Ronda	Domingo 04 de Agosto de 2019	08:00 am
Novena Ronda	Domingo 04 de Agosto de 2019	02:30 pm
Premiación y Clausura	Domingo 04 de Agosto de 2019	06:00 pm

ARTÍCULO SÉXTO: DE LA ORGANIZACIÓN

Liga de Ajedrez de Boyacá – Ingeniero Fabián Ricardo Corredor Sánchez – Presidente
Contacto: ajedrezbicentenarioboyaca@gmail.com – Celular: 312 313 54 97

ARTÍCULO SEPTIMO: DE LAS AUTORIDADES DISCIPLINARIAS DE LOS TORNEO

Director: Ing. Fabián Ricardo Corredor Sánchez
Árbitro Principal: AF Pedro Antonio Rojas Villamil
Árbitro Adjunto: AF Francisco Montaña
Auxiliares: Designados por la Liga de Ajedrez de Boyacá

Comité de Apelaciones: Director del Torneo o su delegado
Arbitro Principal
Delegado Principal y suplente representante de los participantes.
(Elegidos en la charla informativa).

ARTÍCULO OCTAVO: DE LOS RECLAMOS.

Todo reclamo contra una decisión arbitral debe hacerse por escrito, dirigido al Comité de apelaciones, se dará un tiempo de 60 minutos después de ocurrido la novedad, acompañado del pago de un depósito ante el tesorero o su delegado de la Liga de Ajedrez de Boyacá, equivalente al 100% del costo de la inscripción; si la protesta es correcta, el depósito será reembolsado, pero si no prospera, el depósito pasará a favor de la Liga de Ajedrez de Boyacá.

ARTICULO NOVENO. En caso de que el director, árbitro principal y la comisión de reclamos del torneo después de haber fallado una reclamación en el curso del torneo y consideren que la falta fue muy



LIGA DE AJEDREZ DE BOYACÁ
PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION No. 015 DEL 29 DE ENERO DE 1971
NIT. 800077895-8



grave esta podrá ser enviada a la comisión disciplinaria de la Liga de Ajedrez de Boyacá y esta a su vez a la federación colombiana de ajedrez.

ARTÍCULO DECIMO: En general se aplicarán las Leyes de Ajedrez de la Fide, vigentes y demás normas oficiales del sistema suizo. Todas lo no contemplado en esta resolución será resuelta por el director y/o por el árbitro principal.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. No se permitirá la participación de jugadores que se presenten en el sitio de juego en pantaloneta y/o chanclas y/o en estado de alicoramiento.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los 27 días del mes de Junio de 2019.

FABIAN RICARDO CORREDOR SANCHEZ
Presidente
(Original firmado)

LIC.FELIX ALFREDO CASTILLO
Secretario
(Original firmado)